



Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA CARIDAD RESTREPO ESTRADA CC 42.771.565.
DEMANDADO	COLPENSIONES- PROTECCION S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00176 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **COLPENSIONES**, las **AFP PROTECCION S.A** cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería en su orden a la profesional del derecho doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por **COLPENSIONES**, y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **CAROLINA RIVERA GOMEZ**, CC 1.037.612.813 portadora de la tarjeta profesional N°225.143 del CSJ, en igual sentido al Dra. **LUZ ADRIANA PEREZ** , CC 1.036.625.773 titular de la TP 242.249 del C S de la J.

De otra parte, se señala el día **LUNES CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13511951>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13511951#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75d7680744c7313865abece856616e0c0a35ea4984ae8c1afa45f62e6086367**

Documento generado en 17/02/2022 07:51:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>